



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Apruébanse las Bases del Concurso Piloto de "IDEAS-PROYECTOS"

VISTO el Decreto N° 42 de fecha 7 de enero de 2016, la Decisión Administrativa 546 de fecha 30 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente incentivar la presentación de soluciones tecnológicas a problemas cotidianos que afectan el desarrollo personal, profesional e institucional de la Defensa.

Que la modernización de estructuras, procesos, recursos y capacidades de la Defensa Nacional requiere de medidas e instrumentos que fomenten la innovación y la cultura emprendedora.

Que a través del presente Concurso "Piloto" de Ideas-Proyecto, la tecnología se transforma en un factor motivador y creativo para optimizar la manera de gestionar y enfrentar los desafíos del futuro.

Que a través de este concurso "Piloto" es posible obtener nuevas soluciones a problemas que afectan a la Defensa Nacional.

Que la Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa está habilitada para proponer medidas e instrumentos que articulan organismos y recursos del Sistema Científico y Tecnológico para la Defensa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 4, inciso b, apartado 18) y 19, inciso 6 de la Ley N° 22.520.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases del Concurso "Piloto" de "IDEAS-PROYECTOS" que obra como Anexo I (IF-2016-01799059-APN-JGA#MD) que a todos los efectos forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Apruébese el formulario de presentación de "IDEAS-PROYECTOS" que obra como Anexo II (IF-2016-01799019-APN-JGA#MD) que a todos los efectos forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. – Convóquese a integrantes de cualquier organismo dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA y de las FUERZAS ARMADAS, sin limitación de jerarquías o categorías, o de cualquier otra entidad interesada en los temas de la Defensa Nacional, a que presenten ideas sobre algún problema institucional, profesional o individual, que afecte a los recursos humanos, medios, infraestructura, logística, adiestramiento, doctrina u organización, con posibles alternativas de solución, mediante el uso o desarrollo de tecnologías duras y/o blandas.

ARTÍCULO 4º.- Facúltese al Subsecretario de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa a suscribir los documentos necesarios a los fines de la instrumentación del mencionado concurso.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del MINISTERIO DE DEFENSA y archívese.